



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D. Juan Antonio Lara Martín, D. Juan Olea Zurita, D^a. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta del Auto nº 99/2024 P.A. 197/2022.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Aprobación Proyecto Obra Municipal "Semipeatonalización Jerónimo Garriga".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda: Aprobar el Proyecto Obra Municipal "Semipeatonalización Jerónimo Garriga" en los términos exactos que figuran en el expediente y propuesta.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

5º.- Asuntos urgentes.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Accidental y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Feria inclusiva".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "FERIA INCLUSIVA", por la cantidad de 14.860,00 € más 3.120,60 € de IVA, a EXCLUSIVE TEAM, S.L."

5.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de coordinación de integración de alumnos/alumnas con diversidad funcional, en las diferentes actividades deportivas realizadas en el Polideportivo municipal Ramón Rico de Benalmádena Pueblo y Polideportivo municipal Arroyo de la Miel, a precio unitario".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN DE ALUMNOS/ALUMNAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO DE BENALMÁDENA PUEBLO Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL, a precio unitario", por la cantidad de 8.800,00 € EXENTO de IVA, a ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENALMÁDENA."

5.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de diagnóstico, diseño, prototipo y evaluación de sistema de triaje de los servicios sociales comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, DISEÑO, PROTOTIPO Y EVALUACIÓN DE SISTEMA DE TRIAJE DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 14.990,00 € más 3.147,90 € de IVA, a UNIVERSIDAD DE MÁLAGA."

5.4.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de consultoría tecnológica para la prestación de servicios de asistencia técnica con la finalidad de participar en la convocatoria de ayudas correspondiente a la orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la red de destinos turísticos inteligentes y se procede a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SERVICIO DE CONSULTORÍA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTE A LA ORDEN ITU/1423/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES Y SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, por la cantidad de 10.965,00 € más 2.302,65 € de IVA, a MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L.”

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.